

SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE LA CORPORACIÓN DE 22/02/2018

**2.1.- DECLARACIÓN DE MANIFESTACIÓN TRADICIONAL DE INTERÉS CULTURAL PROVINCIAL DE LA FIESTA DE “EL DIABLILLO”, DE SEPÚLVEDA.**

La Diputación de Segovia, en sesión ordinaria de Pleno de 21 de junio de 2013, aprobó las bases reguladoras que contienen la descripción sustantiva y procedimental para la declaración de manifestaciones tradicionales de interés cultural provincial, a fin de garantizar el apoyo institucional de la Diputación a aquellos usos, representaciones, exposiciones, conocimientos, que definen el patrimonio cultural inmaterial, según lo previsto en el artículo 2 de la Convención de la UNESCO, hecho en París el 17 de octubre de 2003, para la salvaguarda de dicho tipo de patrimonio cultural.

Las bases reguladoras fijan, como requisitos que han de cumplir las manifestaciones tradicionales que obtuviesen galardones, los de singularidad y constatada tradición, debiendo vincularse con alguno de los ámbitos temáticos de la cultura tradicional de los contemplados en el citado artículo 2 de la Convención de la UNESCO.

Igualmente, las bases establecieron, con carácter general, que podrían ser objeto de reconocimiento aquellas manifestaciones tradicionales que tuvieran un período mínimo de vigencia de 30 años y, además, se reguló el concepto de beneficiario que podría recaer en juntas vecinales, centros de iniciativas turísticas, asociaciones culturales, cofradías u otros colectivos legalmente constituidos y, en todo caso, los ayuntamientos de los municipios donde se celebrasen.

De la misma manera se regula el procedimiento, tanto de las solicitudes, con la documentación que se ha de adjuntar, como de la declaración, cuya competencia corresponde al Pleno de la Corporación, previo expediente tramitado a propuesta de la Comisión informativa de Cultura.

Por último se instauró el registro de “Manifestaciones Tradicionales de Interés Cultural Provincial”, así como los efectos de dicha declaración.

Con fecha 18 de agosto de 2016, el Ayuntamiento de Sepúlveda remite el acuerdo del Pleno municipal, correspondiente a la sesión celebrada el 23 de junio de 2016, por el que se solicita se declare como manifestación de interés cultural la Fiesta de “El Diablillo”, acompañando una memoria descriptiva de dicha tradición.

Con fecha 15 de noviembre de 2016, el Consejo Asesor del Instituto de la Cultura Tradicional Manuel González Herrero emitió informe, previos los estudios pertinentes, en el que se hacía constar la necesidad de que se acompañase determinada documentación complementaria para perfeccionar el expediente, documentación que fue remitida por el Ayuntamiento de Sepúlveda, con fecha de 9 de noviembre de 2016, y ello para asegurar el cumplimiento de las bases de convocatoria y de las definiciones del texto para la convención de la salvaguarda del Patrimonio Inmaterial aprobado por la UNESCO.

El Consejo Asesor del Instituto, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2017, informa favorablemente dicha petición para que fuese elevada al Pleno de la Corporación y éste pudiese adoptar el acuerdo procedente.

Por ello y considerando que, tal y como señalan los informes técnicos de carácter antropológico realizados por esta Diputación, la fiesta sí posee las condiciones exigidas para ser considerada Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial, siendo de destacar la vigencia del rito e incluso su impacto o dimensión -turística y mediática- crecientes que le auguran un futuro prometedor en la actualidad.

En consecuencia y estimándose cumplidas las bases que rigen la convocatoria, las definiciones del artículo 2 de la Convención de la UNESCO para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Con la intervención de la Sra. Dueñas que hace un resumen de sobre lo que consiste la festividad, y habiendo sido dictaminado por la Comisión Informativa de Cultura y Juventud, sin promoverse debate, en votación ordinaria y por unanimidad de los venticinco Diputados asistentes y que integran la Corporación, ninguno en contra y ninguna abstención, el Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Declarar la fiesta de “El Diablillo”, de Sepúlveda, Manifestación Tradicional de Interés Cultural Provincial, a petición del Ayuntamiento de dicha localidad, de conformidad con las bases reguladoras a tal efecto aprobadas.

**SEGUNDO.-** Que por parte de la Diputada-Delegada del Área de Cultura y Juventud, en colaboración con el Ayuntamiento de Sepúlveda, se proceda a elaborar un programa de difusión y promoción de dicha manifestación.

**TERCERO.-** Inscribir en el Registro de Manifestaciones tradicionales de interés cultural”, de conformidad con la base 7ª de las de convocatoria, la citada Manifestación Tradicional, en atención al reconocimiento efectuado por la Diputación Provincial de Segovia.

**CUARTO.-** Publicar en el Boletín Oficial de la Provincial de Segovia anuncio de concesión del galardón, para general conocimiento y efectos.

**QUINTO.-** Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Sepúlveda, Presidencia de la Corporación, Diputada-Delegada del Área de Cultura y Juventud, y Jefe de Servicio de Cultura, para conocimiento y efectos.

Segovia, 22 de febrero de 2018